



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR****1349***Procediment ordinari 178/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O

Acuerdo tener por allanada a la parte demandada, HEREDEROS CONOCIDOS DE FRANCISCO FUSTER BONNIN, HERENCIA YACENTE DE FRANCISCO FUSTER LLOPIS, HERENCIA YACENTE DE FRANCISCO FUSTER ADROVER, MARTA FUSTER HEREDERA CONOCIDA DE Fº FUSTER ADROVER, FRANCISCO FUSTER HEREDERO CONOCIDO DE Fº FUSTER ADROVER, en todas las pretensiones de la parte demandante, ANTONIA BARCELO FUSTER, estimándose la demanda y declarando el dominio a favor de Dª ANTONIA BARCELO FUSTER, respecto a la finca urbana sita en el término de Santanyi nº13.853, inscrita al TOMO 2.767, LIBRO 261, FOLIO 130, ordenado la cancelación de las actuales inscripciones registrales practicadas sobre dicha finca a favor del difunto D. FRANCISCO FUSTER BONNIN y la inscripción de la misma a nombre de Dª ANTONIA BARCELO FUSTER.

No procede efectuar expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE FRANCISCO FUSTER BONNIN, HERENCIA YACENTE DE FRANCISCO FUSTER LLOPIS, HERENCIA YACENTE DE FRANCISCO FUSTER ADROVER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA